MEMORANDO 20212360017593

Bogotá D.C, 22-02-2021

PARA: **MARTHA CONSUELO ANDRADE**
Grupo Contratos

DE: **SERGIO ENRIQUE RAMIREZ PAYARES**
Director Capacidades Productivas y Generación de Ingresos

ASUNTO: Solicitud modificación contrato de encargo fiduciario de administración y pagos 20200530 suscrito entre Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y FIDUAGRARIA.

I. CONSIDERACIONES

1. Que el día 18 de septiembre de 2020, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. SIGLA: FIDUAGRARIA S.A., suscribieron el contrato de encargo fiduciario de administración y pagos No. 20200530, que tiene por objeto *"Constitución de un encargo fiduciario, que tiene por objeto administrar recursos del proyecto "Apoyo a Alianzas Productivas", bajo la modalidad de fiducia de administración y pagos para cumplir con el objeto del proyecto.".*

2. Que la CLÁUSULA SEXTA. – FORMA DE DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS A ADMINISTRAR Y FORMA DE PAGO DE LA COMISIÓN FIDUCIARIA: - FORMA DE DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS A ADMINISTRAR establece:

*"**En la vigencia 2020**, Para un valor a administrar por valor de CUARENTA MIL MILLONES DE PESOS M/CTE ($40.000.000.000), el cual se efectuará de la siguiente manera: -**a) Un primer desembolso** una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, por la suma de TREINTA MIL MILLONES DE PESOS ($30.000.000.000); el cual está sujeto a la aprobación de los perfiles de alianza, que fueron realizados por el Proyecto y aprobados en las Comisiones Intersectoriales respectivas para ser financiados en la vigencia 2020, que constará en actas, previa presentación de un informe técnico-financiero presentado por el Equipo Implementador del Proyecto – EIP que demuestre el avance de la ejecución de las actividades del POA vigente. **b) Un segundo desembolso** por la suma de DIEZ MIL MILLONES DE PESOS ($10.000.000.000); el cual está sujeto a la aprobación de los estudios de preinversión, que fueron realizados por el Proyecto y aprobados en las Comisiones Intersectoriales respectivas para ser financiados en la vigencia 2020, que constará en actas, previa*

presentación de un informe técnico-financiero presentado por el Equipo Implementador del Proyecto – EIP que demuestre el avance de la ejecución de las actividades del POA vigente".

*"**En la vigencia 2021,** según autorización de cupo de vigencias futuras ordinarias de gasto de inversión Rad. 2-2020-036982 de fecha 10 de agosto del 2020, por valor total de CIENTO DOCE MIL NOVECIENTOS UN MILLONES CIENTO CUARENTA Y SIENTE MIL DOSCIENTOS DIECISISETE PESOS M/CTE ($112.901.147.217) solicitados así: - **a) Un tercer desembolso** por la suma de $15.000.000.000, el cual está sujeto a la aprobación de los perfiles de alianza, que fueron realizados por el Proyecto y aprobados en las Comisiones Intersectoriales respectivas para ser financiados en la vigencia 2021, que constará en actas, previa presentación de un informe técnico-financiero presentado por el Equipo Implementador del Proyecto – EIP que demuestre el avance de la ejecución de las actividades del POA vigente. **b) Un cuarto desembolso** por la suma de $22.000.000.000, el cual está sujeto a la aprobación de los estudios de preinversión, que fueron realizados por el Proyecto y aprobados en las Comisiones Intersectoriales respectivas para ser financiados en la vigencia 2021, que constará en actas, previa presentación de un informe técnico-financiero presentado por el Equipo Implementador del Proyecto – EIP que demuestre el avance de la ejecución de las actividades del POA vigente. **c) Un quinto desembolso** por la suma de $22.000.000.000, previa presentación de un informe técnico-financiero presentado por el Equipo Implementador del Proyecto – EIP que demuestre el avance de la ejecución de las actividades del POA vigente. **d) Un sexto desembolso** por la suma de $22.000.000.000 previa presentación de un informe técnico-financiero presentado por el Equipo Implementador del Proyecto – EIP que demuestre el avance de la ejecución de las actividades del POA vigente. **e)** Un **séptimo desembolso** por la suma de $22.000.000.000 previa presentación de un informe técnico-financiero presentado por el Equipo Implementador del Proyecto – EIP que demuestre el avance de la ejecución de las actividades del POA vigente**. f) Un octavo desembolso** por la suma de $9.901.147.217 previa presentación de un informe técnico-financiero presentado por el Equipo Implementador del Proyecto – EIP que demuestre el avance de la ejecución de las actividades del POA vigente".*

*"**En la vigencia 2022, Un noveno desembolso** por valor de CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS ML CIENTO OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($4.790.142.184), previa presentación de un informe técnico-financiero presentado por el Equipo Implementador del Proyecto – EIP que demuestre el avance de la ejecución de las actividades del POA vigente.*

3. Que para dar cumplimiento con el objeto anterior y así mismo cumplir con las metas del Proyecto, desde el pasado 24 de octubre del 2020, se encuentra abierta la convocatoria alianzas para la vida Fase II, que tiene como finalidad recepcionar los perfiles de alianzas necesarios para la financiación de 442 alianzas productivas para la vigencia 2021.

4. Que debido a las dificultades generadas por el rebrote de la emergencia sanitaria, COVID - 19, se recibieron solicitudes de varias Secretarias de Agricultura del país, en las que se solicitaron ampliar por un tiempo adicional el cierre de la convocatoria 2020-2. Esto, teniendo en cuenta las nuevas medidas restrictivas de movilidad que se presentaron a nivel

país, lo que ha generó lentitud en la radicación de los perfiles de alianzas.

5. Que si bien desde el Equipo Implementador del Proyecto – EIP, se realizaron socializaciones dirigidas a las diferentes secretarias, gremios, entes territoriales, entre otros, en las cuales participaron más de 3.000 actores; al hacer seguimiento al proceso de radicación de perfiles, se encontró una recepción mínima de perfiles, indicando esto, que las comunidades no pudieron estructurar y presentar sus propuestas de perfiles con efectividad.
6. Que en cumplimiento a lo establecido por la Comisión Intersectorial Nacional –CIN realizada el pasado 19 de enero de 2021 correspondiente a la cesión No.74 y con el ánimo de facilitar una mayor participación de todos los actores, se modificó la fecha de cierre de la convocatoria Alianzas para la vida Fase II, hasta el 26 de febrero del 2021.
7. Que adicionalmente, nos encontramos en el inicio del proceso para la contratación de los Operadores Regionales - OR, quienes serán los encargados de realizar la verificación de perfiles, necesario para la presentación de dichos resultados a las Comisiones Intersectoriales Regionales.

Por lo anteriormente expuesto, los tiempos establecidos en el cronograma inicialmente propuesto se deben ajustar, es decir, las fechas se corren en el tiempo, por consiguiente, se hace necesario realizar modificación a la cláusula sexta del contrato de encargo fiduciario de administración y pagos No 20200530, relacionada con los requisitos para solicitar **el tercer, cuarto y quinto desembolso.**

II. SOLICITUD DE MODIFICACION AL CONTRATO DE FIDUCIA No 20200530

De acuerdo a lo anterior se solicita modificar el contrato en su Clausula sexta – forma de desembolso de los recursos a administrar y forma de pago de la comisión fiduciaria, la cual se propone así:

En la vigencia 2021, En la vigencia 2021, según autorización de cupo de vigencias futuras ordinarias de gasto de inversión Rad. 2-2020-036982 de fecha 10 de agosto del 2020, por valor total de CIENTO DOCE MIL NOVECIENTOS UN MILLONES CIENTO CUARENTA Y SIENTE MIL DOSCIENTOS DIECISISETE PESOS M/CTE ($112.901.147.217) solicitados

así: - **a) Un tercer desembolso** por la suma de $15.000.000.000 previa presentación de un informe técnico-financiero presentado por el Equipo Implementador del Proyecto – EIP que demuestre el avance de la ejecución de las actividades del POA vigente. **b) Un cuarto desembolso** por la suma de $22.000.000.000, el cual está sujeto a la aprobación de los perfiles de alianza, que fueron realizados por el Proyecto y aprobados en las Comisiones Intersectoriales respectivas para ser financiados en la vigencia 2021, que constará en actas, previa presentación de un informe técnico-financiero presentado por el Equipo Implementador del Proyecto – EIP que demuestre el avance de la ejecución de las actividades del POA vigente. **c) Un quinto desembolso** por la suma de $22.000.000.000 el cual está sujeto a la aprobación de los estudios de preinversión, que fueron realizados por el Proyecto y aprobados en las Comisiones Intersectoriales respectivas para ser financiados en la vigencia 2021, previa presentación de un informe técnico-financiero presentado por el Equipo Implementador del Proyecto – EIP que demuestre el avance de la ejecución de las actividades del POA vigente **d) Un sexto desembolso** por la suma de $22.000.000.000 previa presentación de un informe técnico-financiero presentado por el Equipo Implementador del Proyecto – EIP que demuestre el avance de la ejecución de las actividades del POA vigente. **e) Un séptimo desembolso** por la suma de $22.000.000.000 previa presentación de un informe técnico-financiero presentado por el Equipo Implementador del Proyecto – EIP que demuestre el avance de la ejecución de las actividades del POA vigente. **f) Un octavo desembolso** por la suma de $9.901.147.217 previa presentación de un informe técnico-financiero presentado por el Equipo Implementador del Proyecto – EIP que demuestre el avance de la ejecución de las actividades del POA vigente. **(Subrayado fuera del texto).**

Cordialmente,

SERGIO ENRIQUE RAMIREZ PAYARES
Director de capacidades productivas y generación de ingresos

Revisó: MPantoja

Revisó: RBuelvas

Proyectó: MCarvajal